

por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Tal como recoge el artículo 13 de la citada Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para la campaña 2008, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

0.1.16.00.01.29.772.05.71B.4

0.1.16.00.18.29.772.23.71B.5

Suragro, S.C.A.: 68.841,24 euros.

Hojiblanca, S.C.A.: 105.846,00 euros.

Málaga, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 4 y en la Disposición Transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Secretaría General Técnica a dar publicidad a la adjudicación de los contratos de publicidad institucional realizados entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008.

Núm. Expte.: 236/2008.

Objeto: Reimpresión de materiales de promoción de salud bucodental, programas «Aprende a sonreír» y «Sonrisitas».

Cuantía: 131.470,78 euros.

Nombre del adjudicatario: Impresores Egea, S.L.

Sevilla, 15 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica trámite llevado a cabo en actuaciones complementarias en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye.

Núm. expediente: 180288/2008.

Notificado a: Don Fco. Javier Montalbán Tito.

Último domicilio: C/ Recogidas, núm. 48, A, 2.ªA, Granada.

Trámite que se notifica: Proveído por el que se acuerda solicitud de ratificación.

Granada, 1 de diciembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de Archivo de 13 de noviembre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 182/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 182/08-VSR/er.

Notificado a: JVL Medical Hispania, S.L.

Último domicilio: Virgen de Begoña, núm. 14, 41011, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución de Archivo.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica a la interesada doña Asunción Quílez González la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «El Olivo» por parte de doña Asunción Quílez González se ha constatado que durante los meses de marzo y junio del pasado curso 2007/2008 ha suspendido la interesada arriba indicada los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago, y a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 12 de abril de 2006, por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

R E S U E L V O

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de 15 días desde la recepción o publicación de esta Resolución se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Eco-

nomía y Hacienda para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92, y artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica a la solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 25 enero de 2008, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 32, de 14 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2008.

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.07.23.76300 31 E.
Beneficiario: Patronato Municipal de Asuntos Sociales Jaén (Loma del Rollo).
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 386.957,67 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.23.76300 31 E.
Beneficiario: Patronato Municipal de Asuntos Sociales Jaén (expansión norte).
Modalidad: Construcción
Importe subvencionado: 386.956,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 98.882,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 42.164,23 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjona.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 33.651,07 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 23.302,08 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.19.00.18.23.76300.31 E.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 400.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 28.400,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23.78200 31 E.
Beneficiario: Apraf-A Jaén.
Modalidad: Equipamiento programas.
Importe subvencionado: 3.424,88 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23.76400 31 E
Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Modalidad: Equipamiento programas.
Importe subvencionado: 35.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23.46701. 31 E.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Modalidad: Programa.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Modalidad: Programa.
Importe subvencionado: 18.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Modalidad: Programa.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23.48601 31 E.
Beneficiario: Liga Giennense de la Educación Jaén.
Modalidad: Programa.
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Liga Giennense de la Educación Jaén.
Modalidad: Programa.
Importe subvencionado: 92.000,00 €.

Jaén, 9 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se relaciona sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional del menor que se cita a la vez que se inicia procedimiento de desamparo.

Núm. Expte.: 352/2008/6128.

Nombre y apellidos: Ildebrando Cesáreo Da Silva.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13/01/2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores citado, dictó resolución acordando decla-